



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL



Ciudad de México, a 27 de marzo 2024
SAF/DGRMSG/SACD/ 0413 /2024

MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN
TITULAR DEL ÁREA COODINADORA DE ARCHIVOS EN LA
CONSEJERÍA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio con número CJSL/ACA/006/2024, mediante el cual remite información de forma impresa acerca de la solicitud de Baja Documental de **09** solicitudes con **1,795** cajas que contienen **42,159** expedientes, con un peso aproximado de **35,715.00** kilogramos aproximados y **714.3** metros lineales aproximados correspondientes a las siguientes áreas:

No	No. SBD	Área Solicitante	No. de Expedientes	No. de Cajas
1	SBD-01-2024	Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	0	0
2	SBD-02-2024	Dirección General de Servicios Legales	347	50
3	SBD-03-2024	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	15	1
4	SBD-04-2024	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1448	28
5	SBD-05-2024	Dirección General del Registro Civil	0	0
6	SBD-06-2024	Dirección General de Regulación Territorial	19,409	638
7	SBD-07-2024	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	5,710	46
8	SBD-08-2024	Dirección General de Administración y Finanzas	688	17
TOTAL			27,618	780
DOCUMENTACIÓN DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA				
Oficina del Consejero			7654	319
Dirección General de Servicios Legales			333	141
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos			435	44
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio			166	12
Dirección General del Registro Civil			3,262	159
Dirección General de Regulación Territorial			1,232	196
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica			0	0
Dirección General de Administración y Finanzas			1,459	144
TOTAL			14,541	1,015



Dichos expedientes de Baja Documental fueron aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con fecha 16 de noviembre 2023, para su registro de Baja Documental por no acreditar valores primarios ni secundarios, además concluyeron su tiempo de vigencia de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente, la documentación de comprobación de dicho ejercicio es la siguiente:

1. Oficios de las Áreas Generadoras donde solicitan la valoración documental,
2. Inventario de Baja Documental de cada una de las Unidades Administrativas solicitantes,
3. Informe del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, emitido por el grupo de trabajo,
4. Dictamen de Valoración Documental,
5. Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios,
6. Memoria fotográfica de Actividades
7. Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con fecha 05 de octubre de 2023.
8. Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con fecha 16 de noviembre de 2023.

TOTALES	
EXPEDIENTES:	27,618
EXPEDIENTES DCAI:	14,541
CAJAS:	780
CAJAS DCAI:	1,015
PESO:	35,715.00 Kg. aprox.
METROS LINEALES:	714.3

Al respecto me permito informarle que una vez revisada la documentación soporte de la solicitud de registro para baja por haber concluido su vigencia documental, y toda vez que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales verificó y revisó que la documentación no tenga valores primarios y secundarios, y se da por cierto que, queda a cargo y bajo estricta responsabilidad de los servidores públicos que participaron, tramitaron y aprobaron el destino final de dicha documentación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL



Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracción XLI de la Ley Orgánica y del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 116 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 36, 48, 49, 60, 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; numerales 9.5.12 y 9.9.6 primer párrafo de la Circular Uno 2019 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y a la "Norma 12" de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico:

REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRMSG

MX09-CDMX-BD-CNJSL-04-2024

No omito comentar que, deberá continuar con el procedimiento correspondiente de enajenación, de conformidad con la normatividad aplicable al destino final de bienes de propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo cual deberá de establecer contacto con la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios, áreas adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE RUTH JUÁREZ QUINTANA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx

Elaboró: Lic. Telly López Radilla- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a" tlopez@finanzas.cdmx.gob.mx
Revisó: María Guadalupe Ruth Juárez Quintana- Subdirectora de Administración y Control Documental. rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx
C.G.: DGRM 240001312.
MJTJQ/TLR

Viaducto Río Piedad No. 515, piso 7, Col. Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Tel. 55-5723-6505 al 07 Ext. 5024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

